



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1100-37

**RESOLUCIÓN No 1 8 5 2**

( **28 MAYO 2018** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE CORPAMAG, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le otorga la ley 99 de 1993, en concordancia con el decreto 1499 de 2017 y en cumplimiento de sus facultades,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución 2229 de 2014 se conformó el Comité de Desarrollo Administrativo y se adoptaron las funciones del comité y del secretario técnico.

Que en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, señala que cada entidad integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que teniendo en cuenta lo antes expresado, se hace necesario reglamentar al interior de CORPAMAG el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión de la entidad.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.** Confórmese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CORPAMAG, el cual estará integrado por los siguientes miembros, servidores públicos del nivel directivo y asesores de la entidad, así:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Subdirector de Gestión Ambiental
- El Subdirector de Educación Ambiental
- El Subdirector Técnico
- El Jefe de la oficina de Planeación, quien ejercerá la secretaría técnica.
- El Jefe de la Oficina Jurídica

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)

0645



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCIÓN No. 1852

( 28 MAYO 2018 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CORFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE CORPAMAG, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

- El Asesor de Dirección General con funciones de contratación
- El Asesor de Dirección General con funciones de Control Interno quien será invitado permanente con voz, pero sin voto.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CORPAMAG la instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Podrán asistir como invitados, con voz, pero sin voto, funcionarios o particulares que puedan hacer aportes en los asuntos tratados en el Comité.

**ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.**

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño cumplirá las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
5. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

**ARTÍCULO TERCERO. SESIONES.** El Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño se reunirá ordinariamente al menos una vez cada trimestre y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.

**ARTICULO CUARTO. CONVOCATORIAS.** Las convocatorias a los miembros del Comité se efectuarán a través de mensaje remitido por correo electrónico, enviado con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles tratándose de reuniones ordinarias y de un (1) día hábil tratándose de reuniones extraordinarias.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCIÓN No. 1852

( 28 MAYO 2018 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE CORPAMAG, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTICULO QUINTO. QUORUM Y DECISIONES.** El Comité sesionará por lo menos con 4 de sus miembros, siendo indispensable la participación del Secretario General y del Jefe de la Oficina de Planeación. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

**ARTICULO SEXTO. ACTAS.** - De toda reunión se levantará un acta y hará parte de la misma, la copia de la convocatoria efectuada y los documentos enviados para ilustrar los temas analizados y demás deliberaciones.

**ARTICULO SEPTIMO. SECRETARÍA TÉCNICA.** - El Secretario del Comité Institucional de Gestión y Desempeño será el Jefe de la Oficina de Planeación de CORPAMAG, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Citar a las sesiones a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño e invitados.
2. Elaborar las actas de cada sesión del Comité.
3. Verificar las decisiones adoptadas por el Comité.
4. Recopilar la información de seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones anteriores.

**ARTICULO OCTAVO. - VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ**  
Director General

Proyectó: Judith Zubiría

Revisó: Yuri Hurtado

Semiramis Sosa

